



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ruth Barreto, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el Marco del LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID 475826 - Adquisición de Mezcla asfáltica, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: Se solicita con premura la adquisición del bien debido a que diferentes zonas de la ciudad presentan deterioros en lo que refiere a calles asfaltadas, lo que dificulta el tránsito viable para los habitantes de la zona, por tanto es de interés general; RAZON POR LA CUAL YA NO SE PUEDE ESPERAR EL TIEMPO REFERENCIADO, MANIFESTAMOS LO EXPUESTO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRESION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.

RUBB
Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio

